

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.376/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Creación y Regulación del Registro Electrónico Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Juan de la Nava, a 24 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.